



Sumario

- ❖ ***Incorporación del Municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal durante los años 2025, 2026, 2027 a fin de autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Subsecretaría de Tesorería, descuento y retenga el diecisiete por ciento del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, como aportación al patrimonio de dicho fondo.***

GACETA

Año I
Número IV
Sección II
Tomo I



El **C. Juventino Lozano Vargas**, Presidente por Ministerio de Ley de Tepetzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **11 de abril del año 2025**, a los habitantes del municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO SEIS.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **11 de abril de 2025**, en el desahogo del Punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 06. Propuesta, y en su caso aprobación de la incorporación del Municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal durante los años 2025, 2026 y 2027 a fin de autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Subsecretaría de Tesorería, descuento y retenga el diecisiete por ciento del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, como aportación al patrimonio de dicho fondo.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del **C. Juventino Lozano Vargas**, Presidente por Ministerio de Ley de Tepetzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

- Primero.** - Se Aprueba por **Mayoría** de votos, con el **voto en contra** de la **Lic. Beti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, la **incorporación del municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal durante los años 2025, 2026 y 2027.**
- Segundo.** - Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Subsecretaría de Tesorería, descuento y retenga el 17% (Diecisiete por ciento) del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, como aportación al patrimonio de dicho fondo.

- Tercero.** - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México para la incorporación del municipio de Tepetzotlán al Fondo Financiero de Ahorro Municipal.
- Cuarto.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Directorio del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS
PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. SALOMÓN ROMERO PERALTA
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88